



AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA N° 01/2022

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2022

En Polop, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 21 de febrero de 2022, siendo las 19:30 horas, se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistido de la Secretaria accidental de la Corporación, Dña. Francisca García Pérez.

Concejales ASISTENTES:

Srs. Concejales Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. Gabriel Fernández Fernández., D^a. M^a France Berenguer Berenguer, M^a José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez y D^a M^a Amparo Aznar Tormo.

Srs. Concejales del Partido Popular (PP): D. José Luis Susmozas Ferris, D. Antonio Iborra Pérez y D^a Isabel Loreto Pérez Llinares.

Sras Concejales Gent de Polop- Compromís (Compromís): D^a Ángela Fuster Fernández y D^a M^a José Ruiz Martos.

Sr. Concejales de Alternativa Independents per Polop (ALP): D. Francisco Fuster Montoro.

1º.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIOR DE 12/12/2021 y 20/12/2021.

Declarada abierta la sesión, se da cuenta de las actas de las sesiones de Pleno ordinario celebradas en fecha 12 y 20 de diciembre para su aprobación

Al no presentarse ninguna sugerencia se procede a la votación resultando aprobada por unanimidad de los srs. Asistentes.

2º.- DECRETOS DE ALCALDÍA (Del n° 471/2021 al n° 56/2022)

Se da cuenta de los decretos reseñados en la parte enunciativa del presente punto del orden del día, a cuyo contenido han tenido acceso previo los Srs. Concejales que componen este Pleno. Dándose por enterados los Srs. Concejales asistentes.

3º.- MOCIÓN COMPROMÍS PER POLOP Y PSOE: PER A LA DEFENSA DE LA CITRICULTURA VALENCIANA DAVANT DE LA REVISIÓ DEL TRACTAT DE SUD-ÀFRICA I EN DEMANDA DE L'ESTABLIMENT DE MESURES DE RECIPROCIAT PER ALS CÍTRICS PER PART DE LA U.E.

Por los portavoces de ambos grupos se da cuenta de la moción conjunta que presentan al Pleno para su aprobación con los siguientes acuerdos:

“Primer: Instar el Govern d’Espanya a defensar davant la Comissió Europea la revisió de l’acord comercial amb Sud- Àfrica , amb especial atenció i protecció als cítrics valencians.

Segon: Instar el Ministeri d’Agricultura mantener-se ferma en les negociacions que està duent a terme amb la Comissió Europea perquè, en el marc de la revisió de l ’acord comercial entre la UE i Sud-Àfrica, s’impose un tractament en fred als carregaments importats del citat país a fi d’eliminar el risc cert d ’entrada de plagues a través d’aqueixes partides de fruita.

Tercer: Sol·licitar al ministeri que en aqueixa ronda negociadora continue defensat igualment que les autoritats de Brussel·les amb competències en la matèria concedisquen als cítrics espanyols la catalogació de “producte sensible” amb la introducció de totes les mesures de protecció davant determinades conjuntures de mercat que això comporta, i fer-ho extensible altres convenis, com el d’Egipte i Turquia.

Quart: Donar suport a l’acció del Front Citrícola Valencià davant les diferents institucions en defensa del sector citrícola valencià.

Quint: Demanar al Ministeri d’Agricultura que promoga, a més, davant les instàncies comunitàries l’establiment d’un “ aranzel verd” a les importacions agràries procedents de tercers països a fi d’afectar el negatiu impacte que sobre el medi ambient tenen els viatges per a traslladar aqueixes mercaderies fins als mercats europeus.

Sext: Remetre aquestos acords al Ministeri d’Agricultura, a la Conselleria d’Agricultura , Desenvolupament Rural, Emergència climàtica i Transició Ecològica i als grups parlamentaris de les Corts Valencianes.”.....

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y sometida a votación la moción, la misma, es estimada por 8 votos a favor (5 PSOE, 2 Compromís per Polop y 1 ALP) y 3 abstenciones (PP).

4º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA(IIVTNU).

Se da cuenta al Pleno del expediente preparado para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IIVTNU a raíz del Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del IIVTNU.

Se informa que el modelo de ordenanza que propone al Pleno ha sido preparada con el asesoramiento del Departamento de Plusvalías de SUMA y adaptada al Ayuntamiento de Polop, en cuanto a los coeficientes a aplicar, el tipo de gravamen y bonificaciones.

Con la entrada en vigor de estas modificaciones en la ordenanza fiscal reguladora del impuesto quedaría derogada la ordenanza municipal que, hasta noviembre de 2021, estaba en vigor la cual fue publicada en el BOP nº 128 de 9/7/2009.

El Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, establece un periodo de 6 meses, desde su entrada en vigor, para que los ayuntamientos que deseen mantener este impuesto puedan adecuar la ordenanza al nuevo entorno legislativo.

Por el Portavoz de PP, D. José Luis Susmozas Ferris, comenta que al consultar el borrador de la ordenanza del expediente no aparece el tipo de gravamen que aplica el Ayuntamiento de Polop, solo aparece el máximo que se establece por el Real Decreto Ley.

Por la Concejala de Hacienda, Dña M^a José Berenguer Gadea le informa de que en el borrador de la ordenanza de Polop que está en el expediente administrativo instruido, sí está el tipo de gravamen, el cual es del 20 % para cada tramo de años; tal como ya se venía aplicando con la ordenanza anterior.

Vistos los informes emitidos desde Secretaría e Intervención así como el proyecto de modificación de la ordenanza al que todos los Srs Concejales han tenido el debido acceso, previo dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 ALP) y 5 abstenciones (PP y Compromís per Polop), se adoptan los acuerdos siguientes:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en los términos en que figura en el expediente administrativo instruido al efecto.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

5º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº1 DEL PRESUPUESTO GRAL 2022.

Se da cuenta de la propuesta de modificación de crédito nº1 del vigente presupuesto. Se informa por el Sr. Alcalde de que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio para los que el crédito consignado en el vigente presupuesto es insuficiente y no ampliable y, dado que se dispone de remante de Tesorería, se propone la ampliación de gastos en 290.000€ destinados a la rehabilitación del Edificio en C. Carretera de Callosa, nº 12. De este modo ya se dispondrá del importe suficiente para iniciar el expediente de contratación para llevar a cabo la rehabilitación descrita.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Secretaría, previo dictamen emitido por la Comisión informativa, por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 ALP) y 5 abstenciones (PP y Compromís per Polop), se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº1 del vigente presupuesto Gral de esta Entidad para el 2022.

2º.- Exponer al público el mencionado expediente, en los lugares y plazo reglamentario, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.-Acordar expresamente que, para el supuesto de no presentarse reclamación alguna, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática, procediéndose a su correspondiente publicación.

DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Seguidamente, y antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, por el Sr. Presidente se propone la inclusión de un asunto en el orden del día, previa declaración de urgencia.

Se propone la inclusión del Manifiesto del 8 de Marzo propuesto desde el Consejo Comarcal por la Igualdad de la Marina Baixa (CCIMN).

Sometida a votación la inclusión del citado punto en el orden del día, es aprobada por unanimidad de los Srs asistentes.

6º.- MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2022 DEL CCIMN

La Concejala de la Mujer, Sra Marie France Berenguer Berenguer, expone que el próximo día 8 de marzo se celebra como cada año el día de la Mujer, y quería aprovechar este Pleno para proponer la aprobación del manifiesto que se ha preparado desde el Consejo Comarcal por la Igualdad de la Marina Baixa (CCIMN) contra la desigualdad estructural pandémica entre mujeres y hombres, en todos los estratos de nuestra sociedad patriarcal.

Visto el texto del manifiesto propuesto, el mismo, es aprobado por unanimidad de los srs. asistentes

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente, D. Gabriel Fernández Fernández, interviene antes de conceder la palabra a los portavoces e iniciar los ruegos y preguntas, para trasladar al Pleno un escrito que le llegó el 31/01/2022 de la Sra Lola Mollá Soler, esposa del reciente fallecido D. Pepe Juan Fuster Calvo. En este escrito agradece a la corporación municipal y al pueblo de Polop el cálido recibimiento que se le hizo a su esposo cuando llegó al cementerio para ser enterrado.

A continuación y, previa concesión de la palabra por el Sr. Presidente, se hacen los siguientes ruegos y preguntas:

Por el Sr. Susmozas Ferris, Portavoz del grupo PP se hace referencia a los 2 registros de entrada que presentó y en los que preguntaba y/o rogaba lo siguiente:

1º) Ante la demora que está llevando la firma del acuerdo con la agrupación urbanística del sector 9 Solicita que en el próximo pleno se den a conocer las propuestas presentadas tanto por parte del equipo de gobierno como por parte de la agrupación urbanística y se aclare en qué punto se encuentran las negociaciones.

Por el Sr. Alcalde se explica que a finales de noviembre del 2021 se tuvo la última reunión en la que se explicó a los representantes del Sector 9 que acudieron el motivo de no poder aprobar el convenio que proponían, ya que el Ayuntamiento estaría incurriendo en varias ilegalidades.

El Ayuntamiento debe continuar con el procedimiento administrativo y así ha sido al acordar la pérdida de la condición de urbanizador, tal como los Srs concejales ya conocen.

Por parte de la AIU en el 2021 se interpusieron dos recursos contenciosos-administrativos, que poco después fueron archivados provisionalmente, según la AIU, porque se estaba llegando a un acuerdo entre las partes

Recientemente se ha reactivado uno de estos procedimientos por la anterior AIU.

El Sr. Alcalde manifiesta que está defraudado, ya que no hay forma de establecer un diálogo útil que pueda llevarles a un acuerdo. Los acuerdos que plantean los representantes del Sector 9 no son asumibles por el Ayuntamiento.

2º) Que ante la entrada en vigor del nuevo contrato de recogida de residuos y la falta de previsión y consenso en la ubicación de los nuevos contenedores así como los problemas y descontento que esto está creando a muchos vecinos y empresa. Solicita que se ubiquen contenedores en los lugares que ya los había anteriormente y se consensue con los usuarios en las ubicaciones que más polémica se está creando.

El Portavoz del PP considera que se debería consensuar con los empresarios del Polígono Industrial Pla de Terol la ubicación de los nuevos contenedores ya que le han trasladado su disgusto por el nuevo servicio de recogida municipal de residuos.

El Sr. Alcalde expone que el sistema de recogida de RSU ha cambiado bastante ya que los nuevos contenedores tienen una capacidad mucho mayor que los anteriores. Ahora no pueden tener un contenedor por nave como tenían antes en la puerta o incluso dentro de su recinto.

El Sr. Alcalde considera que desde que se ha iniciado el nuevo servicio de recogida de RSU el municipio está más más limpio, y no se acumula suciedad en los puntos más conflictivos como sucedía antes.

A esta afirmación asientes los concejales asistentes mostrando su conformidad sobre el mejor servicio de recogida de RSU.

Comenta el Sr. Susmozas que le han trasladado quejas también sobre el servicio de recogida de RSU desde Xirles, concretamente, en la Calle Tossal, ya que se ha eliminado una zona de recogida que había allí y se ha unificado todo el servicio en un único punto.

Por el Sr. Alcalde se explica que el camión nuevo que hace el servicio no puede acceder a esa zona en Xirles, por eso se ha eliminado ese punto de recogida.

Con la concesión anterior en el camión iban 2 operarios, 1 conducía y el otro operario se ocupaba de mover los contenedores y engancharlos al camión para su vertido. Con el nuevo sistema el conductor del camión puede ocuparse de los contenedores sin bajar del camión y el otro operario pasa posteriormente con otro vehículo recogiendo y limpiando lo que está fuera de los contenedores.

Continúa diciendo que no cree que se vayan a realizar más modificaciones, que el nuevo servicio y la de ubicación los contenedores ya está más o menos definida. Lo importante es que el resultado es bueno, y es evidente que los puntos de recogida de RSU están limpios.

- A continuación el Sr. Susmozas Ferris pregunta el motivo de que se haya paralizado el proceso de selección para bolsa de Agentes de la Policía Local y el motivo de que, alguna noche, no haya habido ningún agente de la Policía Local de servicio.

El Sr. Alcalde le informa de que principalmente ha sido por bajas de COVID. Tanto alguno de los miembros del tribunal como alguno de los agentes de la Policía Local han tenido que confinarse por dar positivo en Covid.

Sugiere el sr. Susmozas que se puede acudir a bolsas de Agentes de otros municipios y le informa el Sr. Alcalde que así se ha hecho, pero las bolsas de otros municipios están vacías también.

- El Sr. Susmozas pregunta si se ha estudiado cambiar algunos contenedores de la C. 9 de Octubre ya que se ha perdido una zona de carga y descarga que es muy necesaria.

Por el Sr. Alcalde se responde que sí, que se está previsto cambiar en breve algunos contenedores de ubicación para tener libre esa zona de carga y descarga.

El Sr. Susmozas comenta que cuando más se usa es de 8 a 12 hrs. Considera que es una zona muy necesaria para los negocios de la zona y opina que habría que quizás es muy pequeña y por eso siempre está llena.

- El Portavoz del Sr. PP pregunta al Concejal de Sanidad, Sr. Fuster Montoro cómo está la situación de la pandemia de Covid en Polop.

El Sr. Fuster Montoro le informa de que está bajando bastante rápido, de 101 casos ha pasado a 26. La tendencia es que siga bajando.

Se sigue vacunando a vecinos, sobre todo a los que pasaron el Covid hace 6 meses y les toca vacunarse ahora.

Por la Portavoz de Compromis per Polop, Sra Ángela Fuster Fernández, se muestra conforme con que está todo más limpio y pregunta cómo se hace la retirada de los residuos en la zona del casco histórico. Según tiene entendido el residuo orgánico se recoge todos los días, el cartón, tres días a la semana y los plásticos, dos días a la semana.

El Sr. Alcalde le confirma que es así como dice y reitera que, al haber un segundo operario que revisa tras pasar el camión, esto hace que esté todo más limpio.

- Pregunta si habrá fiesta de *Mig any* y si se celebrará en el local del parking público municipal.

La Concejala de Fiestas, Sra M^a Amparo Anzar le confirma que sí cree que se podrá celebrar.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que el local del parking municipal, seguramente no estará acabado para entonces. Aun así el destino de este local municipal posiblemente será el de Escuela de Oficios. Recientemente se ha tenido una reunión para iniciar el establecimiento en Polop de la Escuela de

Oficios que estará enfocada hacia jardinería, obra y SAT. Será un proceso largo pero ya está en sus incicios.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 20:10 horas de lo que como Secretaria Accidental. **CERTIFICO.-**